
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL AUDITORIA ESPECIAL  
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN MATERIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO EMITIDOS A PARTIR DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID 19 A LOS QUE DEBE DAR CUMPLIMIENTO PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, 3 de diciembre del 2020

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019


## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña.
EQUIPO AUDITOR:	Martha Inés Fernández Pacheco
AUDITADO:	Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR.
OBJETIVO:	Realizar seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, contenidos en la Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidenta de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública.
ALCANCE:	Cumplimiento de los Requisitos Legales emitidos a partir de COVID 19 por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones GSIR en la vigencia 2020.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidenta de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la preparación de las TIC, para la continuidad del negocio, emitida por Min Tic).
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría Especial.

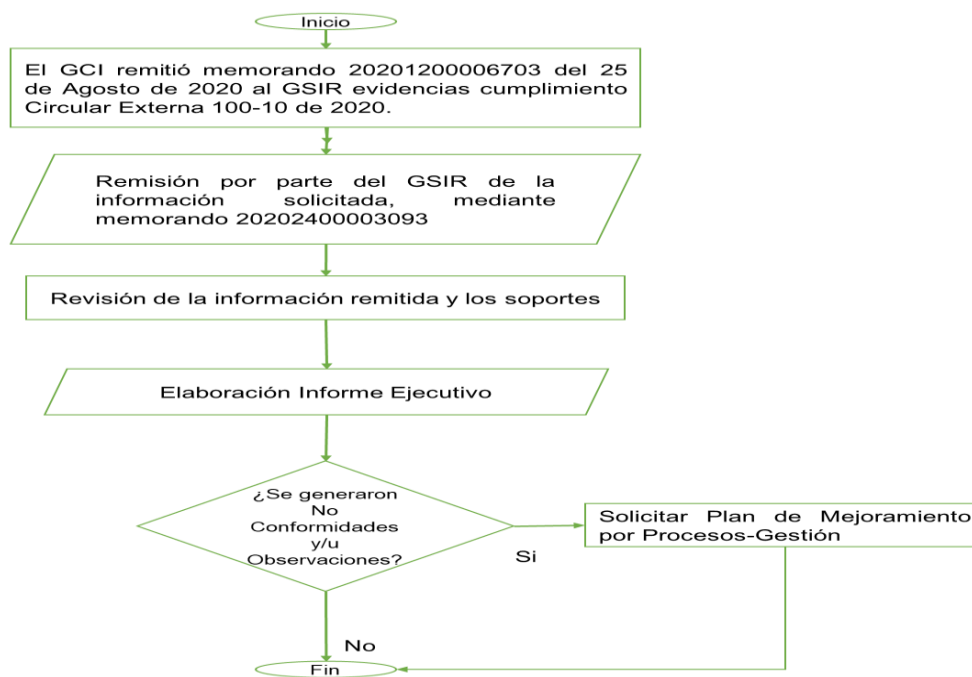
REUNIÓN DE APERTURA				EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE			
Día	Mes	Año		Desde	Hasta						
				08/25/2020	09/11/2020						

## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales expedidos por el Gobierno Nacional a partir de la Emergencia Sanitaria por la pandemia COVID 19, se solicitó a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones los soportes de avance y cumplimiento del Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidenta de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la preparación de las TIC, para la continuidad del negocio, emitida por Min Tic),.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

### 3. METODOLOGÍA



### 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

1. ¿Estableció procedimientos específicos que respondan a interrupciones del servicio, con el fin de proteger y recuperar las funciones críticas de PNNC que se vieron comprometidas por la pandemia?

*“Desde el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se realizó el despliegue de actividades requeridas para la implementación de trabajo en casa como herramienta fundamental para el desempeño de las labores de los funcionarios y contratistas de la entidad, así como también y en aras de garantizar la disponibilidad de servicios críticos como portal web y sistemas de información, se migró a un esquema de nube pública estos servicios para ser accedidos desde cualquier lugar y a través de cualquier medio informático, teniendo en cuenta las directrices de seguridad y privacidad de la información adoptadas por la entidad”.*

2. ¿Cuáles son las aplicaciones y las plataformas identificadas y consideradas críticas para la operación de PNNC?



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG\_FO\_07

Versión: 8

Vigente desde dd/mm/aaaa:  
21/08/2019

*“Dentro de la labor de gestión del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, se identifican todos los sistemas de información como aplicaciones y plataformas críticas para la operación de la entidad, identificando prioritarias las siguientes:*


- Gestor Documental (Orfeo)
- Intranet • Portal Web
- Neón - SIIF
- Geo Visor
- GSuite • Plataforma DashBoard
- Runap
- Mapas
- UOT • Restauración
- Humano
- Inventarios
- INA
- GDB
- Acuerdos
- Guardaparques
- Nube
- SI Predial”

3. ¿Identificó el personal clave interno y externo requerido para la operación de las actividades críticas de PNNC?

*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones tiene claramente identificado el personal clave tanto interno como externo para garantizar la operación de la entidad y el óptimo desempeño de las actividades críticas”.*

El personal es el siguiente:

Personal de Infraestructura		
	Interno	Externo
On premise	Fernando Bolívar, Emerson Cruz, Direcciones Territoriales	
Nube	Eduardo Cortez, Alan Aguiá	Xertica
Soporte técnico	Andrés Fonseca, Claudia Berrocal, Ingenieros Direcciones Territoriales	Xertica – Gsuite Sumimas -Arrendamiento y soporte de equipos de cómputo
Aplicaciones		
Gestor Documental (Orfeo)	Cesar González, Fabian Castro	NA
Intranet	Diego Rojas, GCEA	NA
Portal Web	Diego Rojas, GCEA	NA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019


Neón - SIIF	Claudia Berrocal, Sandra Lozano, Cesar González	Ministerio de Hacienda
Geo Visor	Néstor Zabala, Daniel Rodríguez	NA
GSuite	Claudia Berrocal	Xertica
Plataforma DashBoard	Alan Aguia	NA
Runap	Alan Aguia, Daniel, Andrés Viquez	NA
Mapas	Daniel Rodríguez	NA
UOT	Mario Díaz, Alan Aguia	NA
Restauración	Alan Aguia, Johana Puentes	NA
Humano	Claudia Berrocal, Sandra Viviana Peña	NA
INA	David Vacca, Laura Quiroga	NA
GDB	Lina Cardona, Daniel Rodríguez, Remmy Galán	NA
Acuerdos	Julián Mejía, Alan Aguía	NA
Guardaparques	Karen Peña, David Vacca	NA
SiPredial	Angela María Castañeda, Alan Aguía	NA

4. ¿Estableció los tiempos mínimos de recuperación requeridos en los que no se vea afectado PNNC?

*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, dentro de su funcionamiento interno, cuenta con ANS los cuales garantizan los tiempos de respuesta necesarios en el caso que se deban llevar a cabo procesos de recuperación de infraestructura”.*

*“La entidad cuenta actualmente con los ANS ((Acuerdo de Nivel de Servicio): para servicios tecnológicos, los cuales se establecen en el numeral 5.2 del instructivo Solicitudes de Servicio de Tecnologías de la Información de PNNC”.*

	ANS Usuario normal		ANS VIP	
	Incidente	Requerimiento	Incidente	Requerimiento
Nivel 1 y Nivel 2	<b>8 horas hábiles</b>	24 horas hábiles	1 hora hábil	8 horas hábiles
Nivel 3	<b>De acuerdo con los tiempos establecidos por el proveedor externo, términos de garantías o ajustes o nuevos desarrollos de aplicaciones.</b>			

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

5. ¿Definió la funcionalidad mínima que requería PNNC en caso de la pandemia?

*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones ejecutó las actividades necesarias para mantener en total funcionamiento los servicios bajo su competencia, acatando la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para trabajo en casa; por lo anterior, desarrolló las siguientes actividades adicionales para mantener la operación de la entidad tanto a nivel de infraestructura on premise como en nube”.*

6. ¿Clasificó los posibles escenarios de los riesgos potenciales y describió su nivel de impacto por cada función crítica de PNNC? (Números 13.5 y 13.6 de la Guía)

*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones tiene identificado los escenarios de riesgo definiendo esquemas de alta disponibilidad redundantes conforme al numeral 13,5 de la guía.*

*Para tal fin se cuenta a nivel de infraestructura con firewall redundantes, con reglas de entrada y salida, NAT de servicios, direccionamiento público en ipv4 y ipv6, acceso seguro a los servicios wifi.*

*En cuanto a los tiempos de recuperación, dentro de los procesos de infraestructura se tienen tiempos definidos para la recuperación de la infraestructura redundante, como la mencionada anteriormente; para el caso del centro de datos, switches, servidores y esquema e Backup no se cuenta con un plan de retorno definido aún”.*

7. ¿Estableció los elementos esenciales requeridos en el plan de recuperación, categorizando las actividades para la continuidad, definiendo el nivel con el cual cada actividad crítica necesita para su reanudación?


*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones no ha realizado el análisis de los elementos esenciales requeridos para el Plan de Recuperación”*

8. ¿Desarrolló procedimientos específicos y guías de operación para el caso de la pandemia para cada uno de los servicios críticos vitales especificados en el alcance del plan?

*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones desarrolló la guía de acceso remoto para teletrabajo a través de conexión VPN a los recursos de la entidad, así mismo; se cuenta con la suite de Google tanto para gestión de correo como uso de documentación colaborativa a través de Google Drive. Además, cuenta con el Gestor Documental, denominado Orfeo, el cual mediante las cuentas de correspondencia.central@parquesnacionales.gov.co, atención.usuario@parquesnacionales.gov.co los cuales mantienen comunicación permanente interna entre dependencias de la entidad y con el ciudadano y personas jurídicas que demandan servicios de información de Parques Nacionales Naturales de Colombia”.*

9. ¿Desarrolló e impartió la capacitación inicial para el correcto funcionamiento del plan?

*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones no ha realizado la capacitación inicial para el correcto funcionamiento del plan”.*

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

10. ¿Estableció un plan de prueba, gestión y mantenimiento necesarias para garantizar los objetivos del Plan?

*“El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones genera las pruebas necesarias, realiza la gestión y el mantenimiento para la operación general del servicio”.*

11. ¿Dispone de un recurso humano suficientemente capacitado y especializado, capaz de enfrentarse a los eventos inesperados que atentan con la operatividad, seguridad y disponibilidad de los sistemas de información y las comunicaciones y para la continuidad del negocio?

*“De acuerdo con los perfiles y roles definidos por el Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones se cuenta con el personal idóneo para cada uno de ellos”.*

#### **4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS**

La disposición para atender la auditoria y la entrega de la información para el seguimiento por parte del Grupo de Control Interno del cumplimiento de requisitos legales por el COVID-19.

#### **4.2 LIMITACIONES**


No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la Auditoría Interna Especial que no permitiera dar cumplimiento del objetivo de la Auditoria establecida por el Grupo de Control Interno.

#### **4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES**

Realizado el seguimiento y verificación de las acciones realizadas por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC, contenidos en la Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidenta de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública, no se determinaron Observaciones ni No Conformidades.

#### **5. RECOMENDACIONES**

- El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones debe generar la documentación que permita evidenciar la aplicación de las normas emitidas por el Gobierno Nacional en el marco de la contingencia generada por el COVID-19, las cuales en cualquier momento pueden ser susceptibles de verificación por cualquier ente externo de control.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO</b>	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 21/08/2019

## 6. CONCLUSIONES

- Realizado el seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales establecidos por el Gobierno Nacional a partir de la emergencia sanitaria por COVID19, se evidenció que la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, está dando cumplimiento a los requisitos, contenidos en la Circular Externa 100-10 de 2020.

Aprobado por:

**GLADYS ESPITIA PEÑA**  
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por: Martha Inés Fernández Pacheco